

Se suscribe á este periódico, que sale los martes y sabados, y consta cada número de un pliego de impresion cuando menos, en la imprenta Real, calle de Santa María la Mayor núm. 188, á 4 rs. vn. al mes puesto en casa de los señores suscriptores de esta ciudad.



Se admiten suscripciones para fuera de esta capital á 8 rs. vn. franco de portes.

Los artículos y avisos no oficiales se recibirán en la misma oficina é insertarán gratis, siempre que sean de las clases que comprende la Real orden de 20 de abril último; pero deberán venir francos, é igualmente las reclamaciones.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de Aragon. Por diferentes Reales ordenes é instrucciones se halla espresamente prevenido, que los ayuntamientos de los pueblos sean puntuales en sacar los acopios para que no detengan la asignacion respectiva de este género á cada uno de sus vecinos y evitar de esta suerte el que se vean precisados á surtirse de la que acostumbran á vender algunas personas, que mal halladas con su suerte, se dedican al contrabando con perjuicio de los intereses de la Real Hacienda y de los suyos propios. Por lo que no puedo menos de prevenir á dichas corporaciones que si dentro del corriente año no acuden á la salina á que se les haya designado por la Administracion de esta Provincia á sacar el número de fanegas de sal que se les hubiese detallado, se les obligará á satisfacer su importe en las respectivas depositarias como si lo hubieran recibido, sin que les quede derecho alguno para reclamar el género por ningun concepto. Lo que les hago saber por medio de este periódico para que en manera alguna puedan alegar ignorancia. Zaragoza 31 de Octubre de 1834.=*Ascacibar.*

Gobierno civil de la Provincia de Zaragoza. *El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior con fecha 27 de Octubre último me dice lo que sigue.*

Enterada S. M. la REINA Gobernadora de una consulta del Gobernador civil de Toledo preguntando si los empleados públicos han de ser admitidos en el alistamiento de la Milicia urbana movable; se ha servido resolver S. M. que los empleados cesantes y jubilados pueden alistarse para el servicio de la Milicia urbana movable, pero no los que estan en actividad y tienen que desempeñar funciones para las cuales estan creados y dotados los empleos que obtienen. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que se inserta en el Bolotin oficial de esta provincia, para que tenga la debida publicidad, y cause los efectos consiguientes. Zaragoza 2 de Noviembre de 1834.=Pedro Clemente Ligués.

Otra. *El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior con fecha 27 de Octubre último me ha comunicado la Real orden que sigue.*

»Ministerio de lo Interior.=He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de una exposicion de D. Vicente José Sanguino, vecino de Casar de Cáceres, en solicitud de que se le expida gratuitamente y sin sujecion á examen el título de maestro de primeras letras, en atencion á haber sido examinado en 1822 ante la Diputacion provincial de Cáceres, que le aprobó con arreglo á las instrucciones que entonces regian; enterada S. M. se ha dignado resolver que la Direccion general de Estudios expida nuevos títulos así al citado Sanguino, como á todos los demas maestros de primeras letras que se hallen en su caso, sin sujetarles á nuevo examen, ni exigirles retribucion alguna, siempre que con certificado de la autoridad competente acrediten su buena conducta, tal como se requiere en los que se dedican á la enseñanza de la niñez.=De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Lo que se anuncia al público por medio del Bolotin oficial para que instruidos los interesados que se hallen en el caso les sirva de gobierno la gracia que la benéfica y maternal resolucion de S. M. les dispensa en la preinserta Real orden. Zaragoza 2 de Noviembre de 1834.=Pedro Clemente Ligués.

D. Joaquín Gomez de Liaño, Caballero de Cuarta clase en la Real y militar órden de San Fernando, é Intendente General del Ejército &c.

Debiéndose hacer, con arreglo á Real orden de 24 de este mes, un repuesto en varios puntos de Navarra y de las Provincias Vascongadas de los artículos de Pan, Galleta, Cebada, Paja, Carne,

Arroz, Habichuelas y Tocino para la subsistencia de las Tropas y Caballos de los Ejércitos de operaciones, lo hago saber al público, en el concepto de que la subasta se verificará en esta Intendencia general del Ejército el día 20 del próximo mes de Noviembre á las doce del día, con arreglo al pliego de condiciones que se manifestará en la Secretaría de dicha Intendencia general, y en el cual se expresan las cantidades que han de acopiarse en cada punto. Madrid 27 de Octubre de 1834.=Joaquin Gomez de Liano.=Antonio de Alcázar, Secretario.

Don José Joaquín de Lesaca, ordenador, Gefe superior de la Hacienda militar de los Reinos de Granada y Jaen, y de la Provincia marítima de Málaga con los tres presidios menores, Melilla, Peñon y Alhucemas.

Debiendo sacarse á pública subasta la conduccion de agua potable á los presidios menores el Peñon y Alhucemas para el suministro á los dependientes del ministerio de guerra existentes en dichas Plazas, y para las demas atenciones del servicio militar á que deba suministrarse, con arreglo á la Real orden de 9 de Junio de este año, cuya contrata ha de durar cuatro años que empezarán á correr desde 1.º de enero del próximo año de 1835, y terminará en 31 de Diciembre de 1838: convoco por el presente á todos los que quieran hacer proposiciones para egecutar dicho servicio, á fin de que acudan á instruirse del pliego de condiciones formado al efecto por la Intervencion de este Ejército, que existe en el expediente que se está instruyendo acerca de dicho particular, el cual se manifestará en la Secretaria de esta Ordenacion á quien lo solicitare: en el concepto de que he señalado para el único remate que ha de celebrarse el día 15 de Noviembre próximo á las doce de su mañana en el despacho de esta Ordenacion sita en la plazeta de los Girones; previniendo que no tendrá efecto la proposicion mas ventajosa que se presente sino mereciere la Real aprobacion. Granada 15 de Octubre de 1834.=P. A. D. S. O.=Andres Tasarra=El oficial 1.º encargado de la Secretaria.=Francisco Biagi.

Gobierno militar y político de Daroca y su Partido. Por la Direccion general de montes y plantios del Reino, en orden de 9 de los corrientes, se me manda prevenga á las Justicias de este Partido que bajo ningun concepto procedan á la subasta de pastos, leñas, carbones, ó maderas, pues que todas las subastas habran de hacerse ante mí (fuera de algun caso especial que la Direccion disponga otra cosa) esto en los montes pertenecientes á Propios que son y deben tenerse por fincas de la pertenencia de los mismos, y en disposicion de procederse á la instruccion de los expedientes para su venta, aquellas que estuviesen deslindadas y espresamente marcadas en los reglamentos del ramo, aprovadas legalmente, cuyo estremo debe justificarse en toda forma, no siendo suficiente para el efecto acreditar que se han cargado y admitido en las cuentas de Propios los productos de fincas que no

estén comprendidas en los referidos reglamentos aprobados; en virtud de Real orden que con fecha 26 de Setiembre último, pasó á dicha Direccion General, el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior, previniendo en ella lo siguiente.=Que en los expedientes de subasta ha de constar por medio de los deslindes el dominio que sobre las fincas tengan los Propios, y si este dominio no está deslindado, no podrá verificarse la enagenacion hasta que se realice aquel estremo; y que si esta Direccion notase que en las enagenaciones de montes de Propios se siguen perjuicios, haga sus reclamaciones por medio de sus agentes en las provincias, en los términos que previene la regla 8.ª de la Real orden de 24 de Agosto.=Debiéndose entender todo despues de concedido por la misma Direccion general la licencia necesaria al efecto. Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta Provincia para que llegue á noticia de los Ayuntamientos y Justicias del distrito de esta Subdelegacion cumplan con lo prevenido por la superioridad haciendolo entender á los guardas para que estén muy á la mira y me proporcionen los conocimientos oportunos. Daroca 30 de Octubre de 1834.=Luis Veyan.

Para que las justicias y ayuntamientos de los pueblos que corresponden á esta Comunidad procedan desde luego á la cobranza de la pecha, y que la Junta pueda satisfacer á sus acreedores censalistas y cubrir las demas atenciones, se les previene que en la celebrada el 28 de Agosto último con vista de los precios corrientes de los granos, señaló el del puto á 14 sueldos, á 10 el morcacho y á 8 el centeno. Lo que comunico á las citadas justicias para su conocimiento. Daroca 30 de Octubre de 1834.=Luis Veyan.

PARTE NO OFICIAL.

Continúa el artículo de variedades del núm. 34 y 35.

--Jóvenes, es preciso acostumbrarse á experimentar y sufrirlo todo: el bien, el mal, las privaciones, la fatiga, la lluvia y el sol ardiente, el frío y el calor, y hasta los excesos. No debe contraerse ningun hábito; acostumbrarse á todo es no habituarse á nada.

--Todo hombre se inclina á la imitacion: de consiguiente el ejemplo tiene la mayor influencia sobre su conducta. Es, pues, evidente que si los ricos obrasen con prudencia y los sabios fuesen consecuentes, la tranquilidad de su conciencia no sería el solo fruto de su buena conducta, sino que tambien contribuirán á mejorar la especie humana.

--Un niño recibe las primeras ideas de su madre ó de su nodriza, de esto se deduce la necesidad de començar por los parientes la educacion general, sopena de retardar la instruccion popular por muchas generaciones.

--El hombre de campo es susceptible de instruccion, aunque perezoso en instruirse y lento en

aprender; deberíase, pues, tratar su inteligencia como los ciudadanos ociosos tratan sus delicados estómagos. El campesino necesita un alimento intelectual ya preparado y que no exija casi digestión: conceptos concisos y sustanciales, siempre claros y expresivos; aforismos, apólogos y proverbios, es lo que le conviene.

--La civilización ha desviado insensiblemente al hombre del primitivo objeto a que estaba destinado, y el talento ha ocupado poco á poco el lugar de la fuerza corporal.

--Este dominio cada vez mas despótico, del espíritu, favorece la inacción de los miembros, desgasta el cuerpo y altera la salud; de modo que por rechazo, la inteligencia se debilita ó desordena á causa de su excesivo uso.

--Para sobresalir es preciso cultivar el talento con los estudios y ser agitado por las pasiones: dos cosas igualmente perjudiciales al buen estado del cuerpo á este estado de calma y exacto equilibrio de los órganos de que procede la salud. Solo la sensatez es compatible con la energía corporal: ella sola entre las facultades intelectuales, no causa nunca desórdenes físicos ni constituye la ociosidad en obligación.

--La mayor parte de los hombres tienen mas probabilidad de vivir á los 30 años que á los 20, pues en aquella edad ya han pasado los peligros de la existencia, los caminos difíciles y enredosos en que son tan de temer las caídas y los precipicios en que pudieran despenarse: solo les resta una hermosa senda que seguir, constantemente recta y firme.

--Respirar es la primera necesidad de la vida: el hombre respira de 15 á 20 veces por minuto lo que equivale próximamente á una respiración por cada 4 pulsaciones del corazón y de las arterias.

--Sería mucho mas peligroso pasar dos minutos sin respirar que dos días sin sueño ni alimento.

--La respiración no es eficaz sino cuando el cuerpo humano se halla rodeado de un aire puro, libre, sin olor y renovado constantemente. Proporcionar estas condiciones tan necesarias al sostenimiento de la respiración y de la vida, es objeto de que todos deben ocuparse.

--El aire, tal como la naturaleza lo prodiga en todas partes, es el mas conveniente á la respiración: debe ser mas bien frio que caliente, mas bien seco que húmedo; y vale mas que sea pesado que muy ligero.

--El aire de las montañas elevadas, mas ligero que el de las campiñas, produce ordinariamente hemorragias, hinchazones y opresiones.

--La necesidad de renovar el aire se aumenta en proporción de la pequeñez de las habitaciones y del número de personas que las ocupan. Los sitios públicos, los teatros y los lugares de reunión para diversiones ó negocios, son los que gozan menos salubridad en el aire.

--Puede en general juzgarse de la pureza del aire en un sitio por la vivacidad de la llama de una vela encendida en él. Si esta se apaga por sí misma, es evidente que aquel aire causaría una muerte pronta.

--Los lugares bajos son mas peligrosos porque

contienen abundancia de gas carbónico, en razón á ser este gas mas pesado que el aire; en ellos se corre mas peligro estando sentado que en pie, y las personas de corta estatura están mas expuestas que las que tienen una talla aventajada: en los teatros se corre menos peligro en los palcos que en la luneta.

--Los vegetales espuestos al sol desprenden una notable cantidad de oxígeno, favorable á la respiración; así es, que su proximidad sirve para renovar el aire y purificarlo al mismo tiempo; porque los vegetales verdes, además del aire puro que exhalan, absorben, al menos durante el día, el gas carbónico que los animales espelen naturalmente: pero á la sombra y en la obscuridad, estas mismas plantas despiden gas carbónico como los animales y corrompen el aire á su modo.

--Jamás se debe dormir á la sombra de los árboles, ni poner en el cuarto en que se duerme flores ó arbustos en gran cantidad, pues está calculado que cada planta ó flor altera una cantidad de aire equivalente á diez ó doce veces su volumen, y comunmente basta colocar por la noche junto á la cama algunas flores, para experimentar al día siguiente dolor de cabeza y una especie de curbatura general.

--Es preciso salir á respirar el aire puro donde lo haya natural, alejándose del centro de las ciudades, de las cloacas, de los estanques y de las aguas detenidas.

--Debe evitarse cuidadosamente la humedad; procurar que las habitaciones estén bien elevadas del nivel del suelo, con especialidad si este es arcilloso; y deben preferirse las situadas de frente al levante, pues el aire de esta parte es el mas conveniente: el del Sur es muy cálido, muy frio el del Norte y húmedo el Poniente.

--Las personas ricas y sedentarias deben distribuir sus habitaciones de modo que puedan cambiarse de aire y sitio, tanto para comer como para permanecer, reunirse y dormir. Sobre todo es muy conveniente que las cocinas estén situadas al norte de las habitaciones en que se permanece de continuo.

--Para que las casas sean menos húmedas deben edificarse sobre bóvedas de cuevas.

La posición de las casas ejerce la mayor influencia sobre la salud: en Viena se observó durante el cólera de 1831 que morían mas enfermos en las calles espuestas al norte, que en las que miran al mediodía, aunque tambien es cierto que este lado lo ocupan gentes acomodadas: cuando se puede escoger debe preferirse una calle estensa, ó un barrio poco poblado y tranquilo, y la cercanía de los paseos y de los campos, porque la verdura purifica el aire. Se ha evidenciado en París que en el año comun muere una persona de cada 30 en la plaza Maubert, al paso que en la Chaussée d'Antin solo muere una de cada 55.

--Es preciso evitar la vecindad de las fábricas que despiden olores infestos ó vapores perjudiciales, como tambien la de los muladares, hospitales, anfiteatros de anatomía, depósitos de estiércol, fábricas de cerveza, carnicerías, cererías

sombrererías, cementerios, carreros y aserradores: igualmente debe huirse la proximidad de las iglesias, caminos, teatros y otros lugares de reunión, porque su ruido turba la tranquilidad del sueño.

--Las personas afectas de los nervios deben evitar la vecindad de los perfumistas, vendedores de pintura, floristas, y sobre todo de los boticarios y fabricantes de productos químicos.

--El mueblage tambien merece una grande atencion, un reloj ruinoso perturba el sueño; las camas muy blandas aumentan la pereza, causan el mal de piedra y debilitan por la transpiracion y aun de otros modos; las sillas poltronas muy blandas tambien han solido causar hemorroides y pérdidas ulcerinas; los tapices retienen exalaciones perjudiciales, corrompen el aire y son sobremanera perjudiciales en tiempo de contagio; las almohadas han solido causar deformidades en el cuerpo; y las cortinas tupidas y alcobas profundas perjudican á la pureza del aire que se respira durmiendo; las pinturas recrean la vista, pero fomentan alguna vez las pasiones; los perfumes agitan los nervios, y no satisfacen los deseos que promueven. Los vasos porosos de Egipto refrescan las habitaciones en la estacion ardiente del año; las buenas chimeneas renuevan el aire y son los mejores ventiladores que se conocen.

--Los hombres sedentarios deben hacer sus comidas, ó por lo menos tener sus placeres y su descanso, lejos del sitio destinado á sus trabajos.

(Se concluirá.)

ALCANCE.

El Pretendiente todavia permanece en Oñate, se cree que encamado porque no se da á ver del público.

Zumalacarregui con sus hordas se ha emboscado sin duda, para poner en salvo los efectos cogidos entre Cenicero y Logroño, pues ademas de la parte del convoy que atrapo, alivio de peso á dos grandes galeras que desde Cataluña venian con géneros de comercio para varios pueblos de la Rioja alta, asi es que nada sabemos de su paradero en los tres últimos dias.

La division de O-Doyle, bajó ayer á la llanada de Alava y se situó en Alegria, Guevara y Durana, cubriendo las avenidas de Guipuzcoa. Esta mañana ha salido nuestro comandante general escoltado por los artilleros montados, dirigiendose hacia Salvatierra; se presume que vaya á Alegria para verse con O-Doyle. Desde las tres de esta tarde se siente fuego por aquella parte y en este momento que son las cinco continúa sin que sepamos el motivo; si esta noche ó mañana temprano lo sabemos informaremos á nuestros lectores por

Alcance. El fuego que se oia en esta ciudad desde ayer á las tres de la tarde era con la faccion navarro-alavesa mandada por Zumalacarregui, que logró en-

volver á los dos batallones nuestros situados en Alegria con el general O-Doyle: segun las noticias que han llegado anoche y esta mañana estos dos cuerpos han debido sufrir bastante, lo cierto es que en este momento se vuelve á sentir el fuego hacia el mismo punto y marcha en su direccion todas las tropas disponibles que habia en ésta y todo el resto de la division del general O-Doyle: se cuentan prodigios de valor de nuestros beneméritos defensores que han sabido vengar gloriosamente sus pérdidas no sabiendose hasta ahora á cuanto ascienden las del enemigo.

(B. O de Alava.)

Una de las plazas de médico de Benabarre se halla vacante, su dotacion es 4.000 rs. vn. pagados por el ayuntamiento en dos plazos. Los profesores que quieran solicitarla presentará sus memoriales en la secretaria de ayuntamiento hasta el 26 del corriente para proveerse en el inmediato.

La conduta de Boticario de Sestrica se halla vacante su dotacion consiste en cinco mil reales vellon pagados por el Ayuntamiento, y sin perjuicio de que el agraciado pueda conducirse con el agregado de Biber de la Sierra: los aspirantes á ella remitirán sus solicitudes francas de porte al Secretario de Ayuntamiento hasta el dia 25 del corriente prefijado para su provision.

La conduta de médico de la villa de la Almolda se halla vacante, siendo su dotacion anual 300 libras jaquesas cobradas por el Ayuntamiento tiene ademas el anejo de Valfarta: los aspirantes dirigiran sus solicitudes al Alcalde 1.º francas de porte hasta el Domingo 16 de los corrientes.

Se halla vacante la conduta de cirujano del lugar de Valpalmas, con su anejo de La Corbilla, su dotacion consiste en 24 cahices y medio de trigo, pagados por sus vecinos, con 9 cahices mas de dicho grano por varios emolumentos, casa franca y vecinal de leña, los aspirantes á ella dirigiran sus memoriales francas de porte, al Secretario de Ayuntamiento del lugar de Valpalmas, hasta el dia 20 del corriente en que se proveerá.

Se suspende la feria de Arándiga, partido de Calatayud, que debia celebrarse en el dia 11 con motivo de la enfermedad del Cólera,

Por iguales motivos se suspende la que debia celebrarse en Torreclapaja el dia doce del corriente.

Por las mismas circunstancias se suspende la feria que debia celebrarse el 23 de los corrientes en el pueblo de Moyuela.

El Domingo 9 de Noviembre se celebra la feria acostumbrada en Aranda de Jarque, durará cuatro dias para los ganados lanares y de cerda lo que se anuncia al público para los que quierán concurrir.

Precios á como se ha vendido el trigo en el Real Almudí de esta ciudad, desde el 1 hasta el 3 del corriente inclusive: la fanega de trigo de 13 á 16 rs. vn.; y la de cebada de 7 á 8.

Idem el aceite en esta ciudad en los mismos dias: la arroba de 48 á 50 rs. vn.